

INFORME AL DESPACHO: Bogotá D.C. Doce (12) de enero de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió por reparto de la Oficina de Apoyo Judicial del Complejo Judicial de Paloquemao, la acción de tutela radicada con el **No. 2023-012**, interpuesta por la señora **ERIKA TATIANA TORRES VASQUEZ**, contra la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C**, dejando constancia que si bien la tutela fue radicada el seis (06) de enero del hogaño; la misma fue repartida al Despacho hasta el doce (12) de enero de 2023.



LAURA CAMILA MATEUS VARGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SETENTA Y UNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS.

Bogotá D.C., Doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe anterior, avóquese el conocimiento de la acción de tutela de la referencia, promovida por la señora **ERIKA TATIANA TORRES VASQUEZ**, contra la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C.**, a cuyo Secretario o Representante legal se deberá notificar electrónicamente de la demanda, para que ejerza el derecho de defensa.

En consecuencia, se ordenan las siguientes diligencias:

- 1.- Oficiése al Secretario o Representante legal de las entidades accionadas y las vinculadas a fin de que, en el término máximo de veinticuatro (24) horas a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie de manera clara y concreta frente a los hechos y pretensiones de la demanda.
- 2.-Las demás que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.
- 3.- Entérese de esta determinación a la parte accionante.

CÚMPLASE,



PAOLA TATIANA MARTINEZ CORTES
JUEZA